DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1806

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 22.07.2013 que aprobó el Programa Social, Oficina de Discapacidad, denominado "Terapias Kinesiológicas para Grupo San Francisco"; Ord. N° 1137 de fecha 24.07.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde (s) solicitando V°B° para contratar a un Kinesiólogo; V°B° del Sr. Alcalde (s) de fecha 30.07.2013; Ord. N°1292 de fecha 12.08.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico, solicitando la confección de contrato de Prestación de Servicios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Chiguayante y don Mario Ronaldo Olivares Ortega de fecha 26.08.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de Agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don **Mario Ronaldo Olivares Ortega,** Kinesiólogo, cédula de identidad **N° 16.153.081-6**, por la suma mensual bruta de **$116.640**.- (ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos) incluido impuestos, realizando **tres (3) horas semanales** de terapias kinesiológicas, desde el mes de Julio de 2013 hasta el mes de diciembre de 2013, dentro del Programa Social denominado "Terapias kinesiológicas para Grupo San Francisco".

2°. Se deja constancia que los servicios contratados, por razones de buen servicio, se han prestados a contar del mes de Julio de 2013 y se extenderán hasta el mes de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada mensual de 12 horas.

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/DGM/lrb

DISTRIBUCIÓN
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SET. 2013 HORA 16:05
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA 2